

Curso Académico: 2022/23

29121 - Derecho administrativo del turismo

Información del Plan Docente

Año académico: 2022/23

Asignatura: 29121 - Derecho administrativo del turismo

Centro académico: 177 - Escuela Universitaria de Turismo

Titulación: 445 - Graduado en Turismo

616 - Graduado en Turismo

Créditos: 6.0

Curso: 3

Periodo de impartición: 445 - Primer semestre

616 - Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

En esta última asignatura perteneciente al ámbito del Derecho que se da en el Grado, el alumno deberá aprender a diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y relaciones; diferenciar e identificar las Administraciones existentes; conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio y manejar la legislación aplicable a actividades y empresas turísticas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro:

? Objetivo 4: Educación de calidad. ? Objetivo 5: Igualdad de género. ? Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento. ? Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante. ? Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ? Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras. ? Objetivo 10: Reducción de las desigualdades ? Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles ? Objetivo 12: Producción y consumo responsables ? Objetivo 13: Acción por el clima ? Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres ? Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. ? Objetivos 17: Alianzas para lograr los objetivos.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

En el ejercicio de la actividad turística es imposible no terminar encontrándose con la normativa de carácter administrativo, que viene a regularlo todo, con una proliferación normativa excesiva que constituye un auténtico laberinto jurídico. Es la única parte de Derecho público que se conoce en la carrera.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Es recomendable que el alumno haya aprobado la asignatura de Primero "Introducción al Derecho", y de Segundo del Grado de Turismo "Derecho mercantil y laboral del turismo".

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

COMPETENCIAS GENERALES

1. Comprender conocimientos fundamentales de las materias relacionadas con el turismo desde las diferentes

disciplinas científicas.

2. Aplicar los conocimientos técnicos al trabajo de forma profesional.
3. Reunir e interpretar datos cuantitativos, cualitativos y espaciales relevantes.
4. Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
5. Capacidad de trabajo en equipo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral, económica y medioambiental.
2. Conocer las principales estructuras político-administrativas turísticas.
3. Conocer y comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.
4. Conocer los agentes turísticos.
5. Conocer las políticas públicas de promoción turística.

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Diferenciar las distintas fuentes normativas y conocer su valor y sus relaciones.
2. Diferenciar e identificar las distintas Administraciones existentes.
3. Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y las consecuencias que produce su ejercicio.
4. Conocer y manejar la legislación aplicable a las actividades y a las empresas turísticas.
5. Resolver casos prácticos que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales y su correcta aplicación.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

- Diferenciar las distintas fuentes normativas.
- Diferenciar las distintas Administraciones existentes.
- Conocer el régimen jurídico de las principales potestades administrativas y consecuencias que produce su ejercicio.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El alumno tiene derecho a acogerse a los siguientes sistemas de evaluación: sistema de evaluación continua y sistema de evaluación global.

1) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Para la evaluación continua se exige la participación activa del estudiante en las tareas y actividades programadas durante el curso. Se exige la participación activa presencial del estudiante en clase, no exigiéndose a los estudiantes repetidores. Los alumnos que no lo cumplan deberán acogerse a la evaluación global.

La evaluación continua consistirá en la realización de un examen de 5 preguntas cortas sobre contenidos teóricos-prácticos que supondrá el 100% de la calificación.

2) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL

Aquellos estudiantes que opten por este sistema o no superen la evaluación continua deberán realizar una prueba individual al finalizar el semestre (en el calendario de evaluación que disponga la Universidad de Zaragoza) que supondrá el 100% de la calificación final.

La estructura del examen será: 5 preguntas cortas sobre contenidos teóricos-prácticos

(100% de la calificación).

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Para superar la asignatura es necesario obtener una puntuación mínima total de cinco puntos sobre diez (ya sea en evaluación continua o en la Prueba Global).

A los resultados numéricos, que deben expresarse en números enteros y como máximo con un decimal, corresponden las siguientes calificaciones:

- De 0 a 4,9: Suspenso (SS)
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (AP)
- De 7,0 a 8,9: Notable (NT)
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB)

Atendiendo a criterios de excelencia académica y participación regular y activa en clase durante todo el curso, el profesor podrá calificar con "Matrícula de Honor" a los alumnos que hubieran obtenido una calificación igual o superior a 9, respetando el porcentaje máximo de estudiantes que pueden obtenerla, según lo establecido por el Reglamento de Normas y Evaluación del Aprendizaje de la Universidad. Para optar a dicha calificación se tendrá que realizar una prueba objetiva (examen oral) ante tribunal.

Si se produjera la suspensión de actividades docentes presenciales, los cambios que debieran hacerse se introducirán en la guía a través de una adenda docente.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

En primer lugar, la exposición realizada por el profesor de los distintos puntos que componen la asignatura, para conocimiento del alumno, con apoyo bibliográfico y con el fomento del trabajo en clase sobre los materiales dados.

En segundo lugar, por el propio trabajo individual del alumno sobre los materiales proporcionados, que consistirán en casos prácticos de aplicación tanto del Derecho Administrativo General como del Derecho Administrativo específico de turismo.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

Actividades y organización:

1. Clases expositiva-participativa.
2. Actividades individuales y grupales.
3. Estudio de casos.
4. Ejercicios- problemas.
5. Análisis de documentos.

6. Estudio.
7. Prueba objetiva individual
8. Trabajo individual.

Tiempo de trabajo (en horas)

Asistencia a clases teóricas: 45

-Asistencia a clases prácticas: 15

-Asistencia a tutorías: 12

- Trabajo autónomo: 75

- Realización de exámenes: 3

Total de trabajo del estudiante: 150 (6 créditos ECTS)

4.3. Programa

TEMA 1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

TEMA 2. ESTRUCTURA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TEMA 3. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

TEMA 4. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA E INSTRUMENTOS FORMALES DE ACTUACIÓN

TEMA 5. EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

TEMA 6. LAS GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS FRENTE A LA ACTUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. LA TUTELA JURISDICCIONAL DE LA POSICIÓN JURÍDICA DEL ADMINISTRADO. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TEMA 7. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA TURÍSTICA DE FOMENTO, PLANIFICACIÓN, ARBITRAJE Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO

TEMA 8. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LIMITACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA. LA INSPECCIÓN TURÍSTICA

TEMA 9. LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONADORA EN MATERIA TURÍSTICA

TEMA 10. CERTIFICACIONES MEDIOAMBIENTALES

TEMA 11. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LOS PRINCIPALES AGENTES TURÍSTICOS

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

La asignatura se dividirá en dos partes.

Una parte comprende el Derecho Administrativo general (fuentes, posición jurídica de Administraciones, potestades administrativas, actos administrativas...)

La otra parte corresponde a la parte del Derecho Administrativo relacionado con el turismo.

Ambas partes se irán dando conjuntamente, dado que el alumno es mejor conocedor de la parte especial (turismo), pero tiene que aplicarse ese derecho conociendo el Derecho Administrativo General.

Contenidos:

?Fuentes propias del Derecho Administrativo.

?Procedimiento y actos administrativos y garantías jurídicas del ciudadano frente a la actuación de la Administración.

?Potestades administrativas: ordenación de las actividades privadas, fomento, servicio público, inspección, supervisión y control de la actividad privada.

?La legislación turística y la organización administrativa del turismo.

?Ordenación y planificación de los recursos turísticos.

?Empresas, establecimientos y servicios turísticos

?Disciplina turística.

Se puede consultar la página web de la Escuela de Turismo de la Universidad de Zaragoza para obtener información sobre:

-Calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades y período de exámenes).

-Horarios y aulas.

-Fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura.

- Aparte de los exámenes que tengan lugar, será necesario presentar exposición en clase, en fechas que se determinarán a lo largo del curso.